



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
**CIENCIAS
ECONÓMICAS**

Programa de Asignatura

Carrera:

Contador Público

Plan de Estudio (aprobado por ordenanza):

Ord 05/2018-CD y Ord 66/2018-CS

Espacio Curricular:

4722 - Sindicatura De Empresas Públicas Y Privadas / Electiva

Aprobado por resolución número:

Res. 86/2023-CD

Programa Vigente para ciclo académico:

2023

Profesor Titular (o a cargo de cátedra):

PIERALISI, Carlos Marcelo

Características

Área	Periodo	Formato espacio curricular	Créditos
Contabilidad e Impuestos		Teórico-Aplicado	6

Requerimiento de tiempo del estudiante:

Horas clases teoría	Horas clases práctica	Subtotal horas clases	Horas de estudio	Horas de trabajo autónomo	Evaluaciones	Total horas asignatura
40	20	60	30	40	5	135

Espacios curriculares correlativos

Derecho Privado III ,

Contenidos

Fundamentos:

El espacio curricular Sindicatura de Empresas Públicas y Privadas tiene por objetivo contribuir al perfil profesional del futuro egresado para que cuente con las competencias adecuadas para aplicar procedimientos de revisión y control con la perspectiva de la función del síndico y formular opiniones sobre situaciones en el funcionamiento de empresas específicas.

Contenidos Mínimos:

La fiscalización interna de la empresa: características y rol del síndico. Sindicatura y Consejo de Vigilancia. La fiscalización del Estado: organismos de control.

Actuación y responsabilidad del síndico en sociedades comerciales de propiedad abierta y cerrada; procedimientos e informes.

Regulación de servicios públicos y responsabilidad del síndico en las sociedades prestadoras de servicios.

Competencias Generales:

Elaborar, validar y aplicar modelos para el abordaje de la realidad y evaluar los resultados

Buscar, seleccionar, evaluar y utilizar la información actualizada y pertinente para la toma de decisiones en el campo profesional

Tomar decisiones y realizar una gestión eficaz del tiempo

Capacidad crítica y autocrítica

Capacidad para trabajar con iniciativa y espíritu emprendedor

Compromiso ético en el trabajo y motivación por la calidad del trabajo

Capacidad para trabajar con otros en equipo con el objetivo de resolver problemas

Capacidad para negociar soluciones y acuerdos aceptables en situaciones profesionales

Capacidad para manejar efectivamente la comunicación en su actuación profesional: habilidad para la presentación oral y escrita de trabajos, ideas e informes

Competencias Específicas:

Capacidad para el diseño, la implementación y la dirección de sistemas de registración e información contable

Capacidad para evaluar la razonabilidad de la información contable destinada a ser presentada a terceros a partir de tareas de auditoría externa

Capacidad de diseñar, implementar, evaluar y controlar sistemas de gestión y auditoría operativa

Capacidad para asesorar sobre la aplicación e interpretación de la legislación civil y comercial, tributaria, laboral y previsional, societaria y concursal.

Capacidad para interpretar, evaluar y proyectar los hechos económicos que afecten a las organizaciones y las unidades productivas

Programa de Estudio (detalle unidades de aprendizaje):

Unidad 1. Fiscalización privada de sociedades. Aspectos generales.

1.1. Control individual de los socios. Requisitos.

1.2. Sindicatura. Designación. Requisitos. Inhabilidades e incompatibilidades. Remuneración. Atribuciones y Deberes.

1.3. Normas profesionales para el ejercicio de la sindicatura. Carta de dirección y Carta de indemnidad.

1.4. Consejo de Vigilancia. Atribuciones y Deberes. Honorarios.

Unidad 2. Fiscalización estatal de sociedades. Autoridad de contralor.

2.1. Fiscalización estatal limitada. Fiscalización estatal permanente. Casos.

2.2. Facultades de la autoridad de contralor.

2.3. Fiscalización estatal especial. Banco Central de la República Argentina. Comisión Nacional de Valores. Superintendencia de Seguros de la Nación. Superintendencia de Administradoras de Riesgos del Trabajo.

Unidad 3. Fiscalización privada de sociedades con oferta pública. Aspectos especiales relacionados con la fiscalización estatal a cargo de la CNV.

3.1. Normas de la Comisión Nacional de Valores. Criterios de independencia de los síndicos. Comité de Auditoría.

3.2. Gobierno Corporativo. Transparencia en el ámbito de la oferta pública. Régimen informativo periódico. Código de gobierno societario.

Unidad 4. Fiscalización de empresas públicas. Control interno estatal.

4.1. La Sindicatura General de la Nación. Funciones. Estructura. Universo de control.

4.2. Empresas con participación estatal.

4.3. Responsabilidad de los funcionarios públicos.

Unidad 5. Responsabilidad del síndico societario.

5.1. Responsabilidad civil. Solidaridad.

5.2. Responsabilidad penal tributaria y previsional.

5.3. Sanciones disciplinarias que aplica la CNV.

5.4. Responsabilidad penal por delitos contra el orden económico financiero. Deber de informar a la Unidad de Información financiera. Normas profesionales aplicables.

5.5. Régimen de responsabilidad penal de las personas jurídicas. Programa de integridad.

Metodología

Objetivos y descripción de estrategias pedagógicas por unidad de aprendizaje:

Unidad de aprendizaje N° 1 Fiscalización privada de sociedades. Aspectos generales.

Resultados de aprendizaje

- Identificar con precisión los conceptos.
- Distinguir los distintos tipos de fiscalización según sea la modalidad adoptada.

Estrategias de enseñanza y aprendizaje

- Clase teórica apoyada en Diapositivas de Power Point.
- Presentación de situaciones de aplicación.

Unidad de aprendizaje N° 2 Fiscalización estatal de sociedades. Autoridad de contralor.

Resultados de aprendizaje

- Conocer el alcance del control estatal sobre sociedades, en general y en función de los objetos societarios.

Estrategias de enseñanza y aprendizaje

- Clase teórica apoyada en Diapositivas de Power Point.
- Presentación de situaciones de aplicación.

Unidad de aprendizaje N° 3 Fiscalización privada de sociedades con oferta pública. Aspectos especiales relacionados con la fiscalización estatal a cargo de la CNV.

Resultados de aprendizaje

- Identificar las particularidades informativas de las empresas que hacen oferta pública de sus títulos-valores.
- Conocer cómo adaptar los procedimientos de sindicatura e informe del síndico a dichas particularidades.

Estrategias de enseñanza y aprendizaje

- Clase teórica apoyada en Diapositivas de Power Point.
- Presentación de situaciones de aplicación.

Unidad de aprendizaje N° 4 Fiscalización de empresas públicas. Control interno estatal.

Resultados de aprendizaje

- Identificar las sociedades que están sujetas a control interno por parte del Estado.
- Conocer el alcance del control que realiza la SIGEN desde la perspectiva de sus funcionarios públicos y el régimen de responsabilidad de dichos funcionarios.

Estrategias de enseñanza y aprendizaje

- Clase teórica apoyada en Diapositivas de Power Point.
- Presentación de situaciones de aplicación.

Unidad de aprendizaje N° 5 Responsabilidad del síndico societario.

Resultados de aprendizaje

- Conocer los distintos tipos de responsabilidad que abarcan a la función de síndico.
- Identificar obligaciones y deberes de las sociedades, cuyo incumplimiento puede devenir en responsabilidad para el síndico.

Estrategias de enseñanza y aprendizaje

- Clase teórica apoyada en Diapositivas de Power Point.
- Presentación de situaciones de aplicación.

Carga Horaria por unidad de aprendizaje:

Unidad	Horas teóricas	Horas de trabajos prácticos	Horas de actividades de formación práctica	Horas de estudio	Horas de trabajo autónomo	Evaluaciones
1	8	4	0	6	8	1
2	8	4	0	6	8	1
3	8	4	0	6	8	1
4	8	4	0	6	8	1
5	8	4	0	6	8	1

Programa de trabajos prácticos y/o aplicaciones:

Fiscalización Privada
 Actividad 2 - Fiscalización Estatal
 Actividad 3 - Fiscalización de Sociedades con Oferta Pública
 Actividad 4 - Fiscalización de Empresas Públicas
 Actividad 5 - Responsabilidad del Síndico Societario

Bibliografía (Obligatoria y Complementaria):

FACPCE - 2023 RESOLUCIÓN TÉCNICA N° 55 - Modificación de la RT N° 15: Normas sobre la actuación del Contador Público como Síndico Societario. Derogación RT N° 45”
 FACPCE - 2022 - Proyecto N° 49 de Resolución Técnica sobre Modificación de la RT 15: Normas sobre la actuación del contador público como síndico societario. Derogación de la RT 45.
 FACPCE - 2022 - Resolución Técnica No 45. Modificación de la Resolución Técnica No 15. Normas sobre la actuación del Contador Público como síndico societario.
 SIGEN. (2018). El modelo de control interno en la Ley 24.156. PT N° 1 y 4. Publicaciones técnicas.
 FACPCE - 2016 - Resolución Técnica No 15. "Normas sobre la actuación del Contador Público como Síndico Societario"
 Normas NT 2013 Comisión Nacional de Valores.
 ZUNINO, J. (2017). Régimen de Sociedades. Ley general 19.550 (27a. ed.). Buenos Aires: Astrea.
 Verón, A. V. (2007). Auditoría, Sindicatura y Consejo de Vigilancia. Buenos Aires: La Ley.
 Ley 27.401 Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas.
 Ley 27.430 Régimen Penal Tributario y Previsional.
 Ley 25246 Modificación del Código Penal - Lavado de Activos de Origen Delictivo.
 Unidad de Información Financiera: <https://www.argentina.gob.ar/uif/normativa/leyes>

Metodología de enseñanza y aprendizaje:

Las unidades temáticas serán desarrolladas en sus conceptos esenciales a través de clases teóricas en las que se trabaja con el mapa conceptual de la materia, partiendo siempre de conceptos ya conocidos y articulándolos para lograr la integración de los conocimientos con el objetivo de promover el pensamiento reflexivo y el análisis crítico.
 La aplicación de los conocimientos se efectuará a través de la aprobación de un examen final, escrito u oral.

Sistema y criterios de evaluación

Se programan dos exámenes parciales que deberán rendirse en forma escrita, abarcando los temas desarrollados en el lapso inmediato anterior. Estos exámenes serán teóricos-prácticos y podrá ser

recuperado sólo uno de ellos.

Las evaluaciones parciales y la evaluación recuperatoria se rendirán en las fechas previstas en la Programación Académica de Grado de la Facultad (PAG). Estas evaluaciones se aprueban con un mínimo de 60% del puntaje total asignado, existiendo puntaje mínimo por cada ejercicio.

También será evaluado y formará parte de la nota final, la presentación de Trabajos Especiales en Grupo los que serán expuestos por estudiantes a los profesores y demás estudiantes no integrantes de ese grupo. La exposición de temas consistirá en preparación y disertación del tema asignado y resolución de ejercitación elaborada para reafirmar los conceptos transmitidos.

Criterio para la valoración de las evaluaciones:

En los exámenes se evalúa la comprensión de los conceptos y su aplicación con las metodologías y técnicas que se desarrollan en la asignatura. La comprensión de los conceptos se evalúa según el uso adecuado de la terminología propia del área de Sindicatura y el grado en que se manifiesta el conocimiento de cada concepto relevante. La aplicación de los conceptos en las correspondientes metodologías y técnicas se evalúan según el procedimiento que se utiliza para la solución de los problemas propuestos. En el caso de los exámenes escritos se indica en las consignas las pautas de evaluación y el puntaje asignado a las mismas, con indicación del puntaje mínimo, en caso de corresponder. En el caso de los exámenes orales el estudiante elegirá un tema para comenzar su exposición y luego, el tribunal examinador le efectuará preguntas sobre la esencia de los temas de los distintos módulos del programa, tanto del tema elegido como del resto de la materia.

La materia se aprueba con un examen final, escrito u oral.

Requisitos para obtener la regularidad

Condiciones de regularidad:

- Durante el cursado: Alcanzará la condición de Estudiante Regular quien apruebe todas las evaluaciones parciales con un mínimo de 60% del puntaje total asignado, cumpliendo con los mínimos por cada ejercicio.

- Al finalizar el cursado: Quien no realizó durante el curso las actividades programadas o aquél que, habiéndolo hecho, no aprobó una o las dos evaluaciones parciales o su recuperatorio, deberá aprobar la evaluación integradora (Ord. 18/03 del Consejo Directivo y modificaciones) para alcanzar dicha condición. La evaluación integradora se rendirá en la fecha prevista en PAG para el primer examen final inmediato posterior al dictado de la asignatura. Abarcará la totalidad de los contenidos examinados en las evaluaciones de proceso y/o recuperatorio programado para la asignatura, con un contenido equivalente al de los dos parciales. (Ord 18/2003- CD y modificatorias). Ésta evaluación se aprueba con un mínimo de 60% del puntaje total asignado, cumpliendo con los mínimos por cada ejercicio.

Requisitos para aprobación

La asignatura se aprobará por examen final regular: Rendir en las fechas previstas en PAG y aprobará con un mínimo de 60%. El puntaje total del estudiante regular es la nota obtenida en el examen final.

Ord. nº 108/10-CS